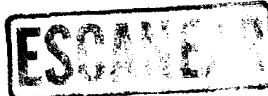


27930

7 AÑO 2008
Pamela
Registro de buro
17h

Quito, 22 de agosto del 2008



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

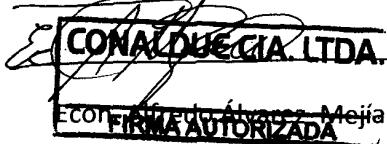
Quito USD 1,00

Para su conocimiento y trámite legal pertinente adjunto, copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía CONALDUE LTDA. Registrada en la Notaría Trigésima de la Ciudad de Quito.

Con este antecedente mucho agradeceré, disponga se emita por escrito un listado de socios de la compañía antes citada.

Seguro de contar con su aceptación, me suscribo de usted.

Atentamente,



- 2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema
- Of/nominis actual de socios
- Se manda memo a dissolución.

26/08/2008
PM

4
5
6 CESION DE PARTICPACIONES DE LA COMPAÑIA CONALDE CIA. LTDA

7 OTORGADA POR

8 MILTON RAUL DUEÑAS MONTEROS Y SRA.

9 A FAVOR DE

10 BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS

11 CUANTIA. USD 20

12 J.P.

13 DI COPIAS 8

14
15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy cuatro
16 de Febrero del año dos mil cuatro, ante mí la Notaría Trigésima Primera de
17 este Cantón, doctora Mariela Pozo Acosta; comparecen los cónyuges don
18 MILTON RAUL DUEÑAS MONTEROS y doña MONICA PATRICIA
19 CUAMACAZ BENIEZ, por sus propios derechos y por los de la sociedad
20 conyugal que tienen formada entre sí dando su expreso y mutuo

21 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 consentimiento para la presente cesión; y, por otra parte el señor BYRON
2 RUBEN ALVAREZ DUEÑAS, soltero, también por sus propios derechos
3 Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles,
4 a quienes conozco de que doy fe, y dicen: - **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender el siguiente
6 contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
7 cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** El señor MILTON RAUL
8 DUEÑAS MONTEROS y su cónyuge MONICA PATRICIA CUAMACAZ
9 BENITEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
10 domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los que
11 representan a la sociedad convugal que la tienen formada, a quienes para
12 efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, el
13 señor BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS, por sus propios y personales
14 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado
15 en Quito, a quien para efectos de este contrato, se le denominará el
16 CEDIONARIO. Los Comparecientes son hábiles según derecho para
17 obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar, el
18 siguiente contrato de Cesión de Participaciones.- **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES:** a) El señor Milton Raúl Dueñas Monteros es socio y por
20 lo mismo dueño de veinte participaciones de un dólar cada una (\$ 1,00) en
21 la compañía CONALDUE CIA LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito,
22 ubicada en la Avenida Francisco de Orellana número mil setecientos
23 noventa y uno y Avenida diez de agosto, que consta en el certificado de
24 participaciones, legalmente confiado por la Presidente y Gerente de dicha
25 Compañía.- b) En la Junta General de Socios de la Compañía CONALDUE
26 CIA LTDA. llevada a efecto el dia nueve de enero del dos mil cuatro, en su
27 local social ubicado en la Avenida Francisco de Orellana número mil
28 setecientos noventa y uno y Avenida Diez de Agosto de esta ciudad de

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.

6614

Quito, cuya copia se agrega, se consideró la decisión del señor Milton Raúl Dueñas Monteros de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de acciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto autorizar al señor Milton Raúl Dueñas Monteros la venta de la totalidad de sus participaciones, esto es, veinte participaciones de un dólar (\$ 1,00.) cada una a favor del señor Byron Rubén Alvarez Dueñas.- TERCERA.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor Milton Raúl Dueñas Monteros en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General de Socios de la compañía CONALDUE CIA. LTDA., y de conformidad con el Artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías, manifiesta que cede y traspasa el total de sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor del señor Byron Rubén Alvarez Dueñas por el precio de VEINTE DOLARES que es el valor que tienen dichas participaciones; que el cessionario ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por el cedente el señor Milton Raúl Dueñas Monteros quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí, por los mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- El cessionario Byron Rubén Alvarez Dueñas, declara que acepta en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere de las participaciones que le hace a su favor el cedente señor Milton Raúl Dueñas Monteros, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía CONALDUE
2 CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito el
3 nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente
4 inscrita en el Registro Mercantil, el diecisésis de diciembre de mil
5 novecientos noventa y cuatro.- **SEXTA.**- Una vez que se registre la venta y
6 cesión de participaciones en el Registro mercantil, la compañía
7 CONALDUE CIA. LTDA., anulará el certificado de aportaciones del señor
8 Milton Raúl Dueñas Monteros, y se extenderá uno nuevo a favor del señor
9 Byron Rubén Álvarez Dueñas, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus
10 participaciones es el siguiente:

11

12 SOCIOS	13 PARTICIPACIONES	14 V. NOMINAL	15 CAPITAL
		USD.	USD
16 RUBEN ALVAREZ M.	360	1,00	360
17 PATRICIA DUEÑAS	20	1,00	20
18 BYRON ALVAREZ D.	20	1,00	20
	19	400	400

20
21 **SÉPTIMA.**- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos
22 habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Socios de CONALDUE CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se
24 dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este
25 instrumento.- Firmado) Doctor Hernán Campoverde.- Matrícula profesional
26 cuarenta y uno treinta y nueve del Colegio de abogados de Pichincha.-
27 Hasta Aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONALDUE CIA. TDA.

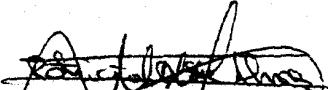
En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de enero del dos mil cuatro, a las 17H00, en el local, sede de la Compañía, ubicada en la Avda. Francisco de Orellana 1791 y Avda. 10 de Agosto, se reúnen los señores : Ing. Byron Rubén Alvarez Mejía, con el 90% de las participaciones, Blanca Patricia Dueñas Monteros, con el 5% de las participaciones, y Milton Raúl Dueñas Monteros, quien representa el 5% de las participaciones, socios de CONALDUE CIA. LTDA., los mismos que representan el 100% del capital social, quienes deciden por unanimidad declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General de socios, con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes temas:

- 1.- Lectura y aprobación del Informe de Gerente de la Compañía, por el ejercicio económico del 2003
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, por el período Económico del 2003.
- 3.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía y fijar el monto de remuneración de los mismos.
- 4.- Asuntos varios.

Preside la Junta, la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros en su calidad de Presidente actual de la Compañía, confirmando la presencia de la totalidad de los señores socios y del capital pagado de la Compañía, declara instalada la presente Junta, y se pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día: 1) El Ing. Byron Rubén Alvarez Mejía, da lectura al Informe correspondiente al ejercicio económico del año 2003, el mismo que, una vez puesto a consideración de la Junta, se lo aprueba por unanimidad; 2) La Presidente de la Junta, ordena que se de paso al siguiente punto del orden del dia y ordena que por Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día, esto es, el conocimiento del Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del 2003; una vez que se ha dado lectura de lo ordenado, y luego de varias deliberaciones, el Balance General, es aprobado por la Junta; 3) Como tercer punto del orden del día, se procede dentro de los asistentes a nombrar Presidente de la Compañía para el período estatutario de 2 años: El Arq. Milton Dueñas Monteros, mociona el nombre del Ing. Byron Rubén Alvarez Mejía, quien es aceptado y nombrado por unanimidad, Presidente de CONALDUE CIA LTDA.. Previo al nombramiento de Gerente General, la Junta General conoce de la renuncia presentada por el Ing. Byron Rubén Alvarez Mejía a la Gerencia General de la Compañía, la misma que es aceptada con los debidos agradecimientos y reconocimientos por la labor desplegada durante su administración a favor de la Compañía. Acto seguido, el Arq. Milton Dueñas Monteros, mociona el nombre de la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros para el desempeño de Gerente General de la Compañía, nombramiento que es aceptado por unanimidad de los Socios, para el período estatutario de 2 años; 4) Como último punto del orden del día, se conoce el pedido que hace el Arq. Milton Dueñas Monteros, quien amparado por lo dispuesto

en el inciso primero del Art. 115 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta AUTORIZACIÓN para efectuar el traspaso de todas sus participaciones a que tiene lugar en la Compañía, previo el derecho de preferencia que tienen los Socios, a efectos de realizar la transferencia a favor de un tercero, señor BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS. El Capital Social de la Compañía al no interesarse en las participaciones del Arq. Milton Raúl Dueñas Monteros, por unanimidad, proceden a concederle la respectiva autorización a efectos de que transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS.

Finalmente, se encarga al Arq. Milton Dueñas Monteros, socio de la Compañía para que fije las remuneraciones del Presidente, Gerente General y Comisario de la Compañía. Sin existir otro punto que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta y a la firma de los señores socios presentes.


Sra. Blanca Patricia Dueñas Monteros
-PRESIDENTE-


Arq. Milton Dueñas Monteros


Ing. Byron Rubén Alvarez Mejía
-SECRETARIO-

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

6619

1 preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes
2 necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída
3 integralmente por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe

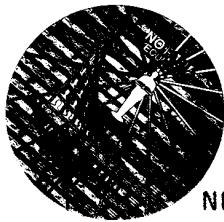
SR. MILTON RAÚL DUEÑAS MONTEROS.
C.C. 1707768915

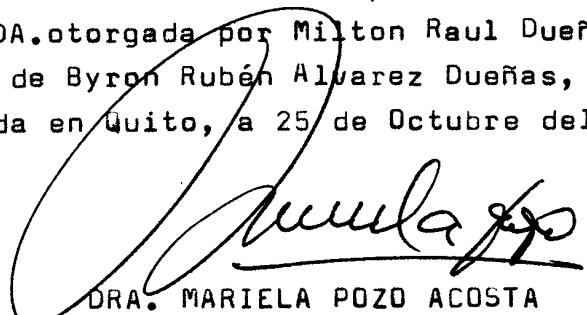
SRA. MONICA PATRICIA CUAMACAZ BENITEZ.
C.C. 170831146-7.

SR. BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS
C.C. 171598594-2.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANT

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía - CONALDE CIA. LTDA. otorgada por Milton Raul Dueñas Monetos y señora, a favor de Byron Rubén Alvarez Dueñas, debidamente firmada y sellada en Quito, a 25 de Octubre del año 2.008.




DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


BR

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **CONALDUE CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Raúl Gaybor Secaira, el 09 de Noviembre de 1994, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Milton Raúl Dueñas Monteros y señora a favor del señor Byron Rubén Alvarez Dueñas, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 4 de febrero de 2004, y aclarada ante la misma Notaria mediante escritura celebrada el 30 de octubre de 2006, que antecede.

Quito, a 01 de Noviembre de 2006


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



80



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3274 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 6159 vta, tomo 125 correspondiente a la constitución de la compañía “CONALDUE CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ampliación.- Quito, a ocho de Noviembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

ng

